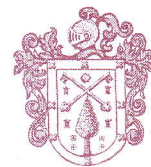




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 41410/2018

Córdoba 15 AGO 2018

VISTO:

Lo solicitado por la señora Reartes Soledad Andrea DNI: 29.714.846, madre del estudiante de 5° año, sección E, Mateo Naim Acosta DNI: 43.694.288

La situación de salud de la estudiante, Informada por el profesional tratante.

Las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación del joven estudiante.

CONSIDERANDO:

La resolución del Colegio N° 337/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (art 60 y 61) y respetando los derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art. 1: Disponer la incorporación del estudiante **Mateo Naim Acosta DNI: 43.694.288**, actualmente cursando en 5° año, sección E, al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, desde el 01 de agosto de 2018.

Art. 2: Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el Equipo que se encarga de la puesta en marcha y coordinación del mencionado Sistema.

Art. 3 Notifíquese a la madre de la estudiante.

Art. 4 Protocolícese, tómese razón y archívese dejando una copia en el legajo de la estudiante.

ING. MANUEL MARTÍN GOMFZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILIAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

380-18